

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 775  
 PRIMAVERA, 30/05/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a FARMACIAS CRUZ VERDE S A Rut 089807200-2  
 La Cantidad de \$ 12,780 DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS  
 Correspondiente a PAGO REMEDIOS AYUDA ASISTENCIAL SEÑORA SANDRA CALISTO CATELICAN  
 DIFERENCIA ES CANCELADA POR EL DEM  
 Fecha de Pago 30/05/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	5079000	30/05/2012	12,780

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :756

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES		12,780
541-01-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	12,780	
Totales		12,780	12,780

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	12,780	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		12,780
Totales		12,780	12,780



JUAN BARRIA PERALTA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURO OYARZO TORRES  
 ALCALDE (S)



GLORIA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

*Mano de Mauro Oyarzo Torres*

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

